



RESOLUCIÓN EXENTA N° 774

SANTIAGO, 15 MAY 2012

VISTO:

- a) La necesidad de contar con este servicio;
- b) La Carta de fecha 17 de Abril del 2012, de la Asociación de Canalistas del Canal Vitacura;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- d) Lo señalado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°11 de 2 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°17, de fecha 10 de enero de 2012, del Parque Metropolitano de Santiago.

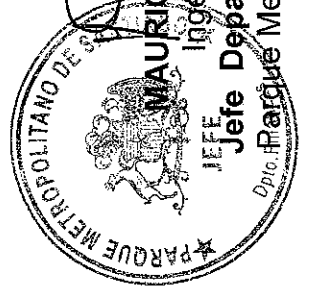
RESUELVO:

El Departamento de Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a la Asociación de Canalistas Canal Vitacura, RUT. N° 71.078.800-6, la suma de \$ 9.586.271.- (nueve millones quinientos ochenta y seis mil doscientos setenta y un pesos), correspondiente al pago de la primera parcialidad del año 2012, con cargo al ítem 22.05.002 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N°20.557 del 15 de Diciembre del 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

Por orden del Director

MOTIVO	9.586.271.-
C.COSTO	Parques y Jardines
ITEM	22.05.002
ID. SIGFE	18.3/4.-
FECHA	11/05/2012
VºBº REVISOR	<i>[Signature]</i>


MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
 Jefe Departamento de Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

[Signature]
 MMV/MIN/MINR/HMR/AA/R/RAA/atp.-
 DIVISION PARQUES Y JARDINES
 DISTRIBUCIÓN:

- Asociación de Canalistas Canal Vitacura
Avda. Santa María 6109 Vitacura, fono- fax:242-1772
- División Jurídica P.M.S.
- Depto. Finanzas P.M.S.
- División Parques y Jardines P.M.S.
- Sección Contabilidad P.M.S.
- Sección Tesorería P.M.S.
- Archivo. (Res19/ Asociación Canalistas Canal Vitacura/Pago Primera Cuota2012)